



División de Análisis
y Control de Gestión
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
CALLE SANTIAGO Nº 1000

**APRUEBA SEGUNDA MODIFICACION CONVENIO
MANDATO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN Y LA
DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD, REGIÓN DE AYSÉN
(F.N.D.R.)**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1345

COYHAIQUE, 23 MAR 2016

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1-19.175 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 20.882 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600/2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 3.557 de fecha 30 de julio de 2013 fue aprobado el financiamiento del proyecto "**MEJORAMIENTO CAMINO X-730, CRUCE RUTA 7 B MURTA**", Código BIP 30133112-0, por un costo total de **M\$1.046.577.-** (Mil cuarenta y seis millones quinientos setenta y siete mil pesos).

2.- Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 61 de fecha 8 de agosto de 2013, del Gobierno Regional de Aysén.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 997 del 10 de septiembre 2013, del Gobierno Regional de Aysén, se aprueba Convenio Mandato para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO CAMINO X-730, CRUCE RUTA 7 B MURTA**", Código BIP 30133112-0, por un costo total de **M\$1.046.577.-** (Mil cuarenta y seis millones quinientos setenta y siete mil pesos).

4.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.664 del 9 de enero de 2014 se aprueban recursos para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO CAMINO X-730, CRUCE RUTA 7 B MURTA**", Código BIP 30133112-0, por un monto total de **M\$300.000** (Noventa millones de pesos).

5.- Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 5 de fecha 17 de enero de 2014, del Gobierno Regional de Aysén.

6.- Que, a través de Ord. N° 09 del 20 de marzo de 2014 la Dirección Regional de Vialidad solicita autorización para adjudicar el ítem de Obras Civiles a la empresa **H-H Limitada**, por un monto total de **\$879.932.266**, y un plazo de 300 días, y que a través de Ord. N° 1006 del 30 de abril de 2014, del Gobierno Regional de Aysén, se autoriza adjudicación del ítem Obras Civiles, por un monto total de **\$879.932.266**.



División de Análisis
y Control de Gestión
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN
Y CONTROL PRESUPUESTARIO

7.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.950 del 9 de enero de 2015 se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO CAMINO X-730, CRUCE RUTA 7 B MURTA"**, Código BIP 30133112-0, por un monto total de M\$781.069 (Setecientos ochenta y un millones sesenta y nueve mil pesos).

8.- Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 1 de fecha 12 de enero de 2015, del Gobierno Regional de Aysén.

9.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 4.040 del 24 de abril de 2015 se aprueba un incremento presupuestario del ítem Obras Civiles para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO CAMINO X-730, CRUCE RUTA 7 B MURTA"**, Código BIP 30133112-0, por un monto total de M\$172.842 (Ciento setenta y dos millones ochocientos cuarenta y dos mil pesos).

10.- Que, a través de Resolución Exenta N° 839 del 2 de junio de 2015 de la Dirección Regional de Vialidad, se aprueba aumento de plazo de ejecución del contrato.

11.- Que, mediante Resolución Exenta N° 665 del 30 de junio 2015, del Gobierno Regional de Aysén, se aprueba primera modificación de Convenio Mandato para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO CAMINO X-730, CRUCE RUTA 7 B MURTA"**, Código BIP 30133112-0.

12.- Que, a través de Resolución Exenta N° 1561 del 15 de octubre de 2015 de la Dirección Regional de Vialidad, se aprueba aumento de contrato de obras civiles.

13.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 4.218 del 8 de enero de 2016 se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO CAMINO X-730, CRUCE RUTA 7 B MURTA"**, Código BIP 30133112-0, por un monto total de M\$588.412 (Quinientos ochenta y ocho millones cuatrocientos doce mil pesos).

14.- Que, a través de Resolución Exenta N° 33 del 12 de enero 2016 de la Dirección Regional de Vialidad, se aprueba aumento de plazo de ejecución del contrato.

15.- Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 7 de fecha 19 de enero de 2016, del Gobierno Regional de Aysén.

RESUELVO:

1.- Apruébase en todas sus partes y en la fecha que señala el respectivo instrumento, considerándose parte integrante de la presente resolución, la segunda modificación del Convenio Mandato firmado entre el Gobierno Regional de Aysén y La Dirección Regional de Vialidad Región de Aysén, para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO CAMINO X-730, CRUCE RUTA 7 B MURTA"**, Código BIP 30133112-0, y cuyo texto se transcribe a continuación:



División de Análisis
y Control de Gestión
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO,
Y CONTROL Y FINANZAS

SEGUNDA MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO

EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
Y
DIRECCION REGIONAL VIALIDAD,
DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, REGION DE AYSÉN

PROYECTO:
"MEJORAMIENTO CAMINO X-730, CRUCE RUTA 7 B MURTA"
Código BIP 30133112-0

En Coyhaique, a **23 MAR 2016**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**, RUT N° 72.222.000-5, representado por Don **JORGE CALDERON NUÑEZ**, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, cédula nacional de identidad N° 13.969.774-K, ambos domiciliados en esta ciudad, calle General Parra N° 101, en adelante "**EL MANDANTE**", y **LA DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD REGION DE AYSÉN** del Ministerio de Obras Públicas, RUT N° 61.202.000-0, representado por su Director Regional, Señor **LEONARDO GARCIA GODOY**, cédula de identidad N° 8.979.952-k, domiciliado igual que su representado en calle Riquelme N° 465, ciudad y comuna de Coyhaique, en adelante "La Unidad Técnica", acuerdan celebrar el siguiente convenio:

CONSIDERANDO

- 1.- Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 3.557 de fecha 30 de julio de 2013 fue aprobado el financiamiento del proyecto "**MEJORAMIENTO CAMINO X-730, CRUCE RUTA 7 B MURTA**", Código BIP 30133112-0, por un costo total de **M\$1.046.577.-** (Mil cuarenta y seis millones quinientos setenta y siete mil pesos).
- 2.- Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 61 de fecha 8 de agosto de 2013, del Gobierno Regional de Aysén.
- 3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 997 del 10 de septiembre 2013, del Gobierno Regional de Aysén, se aprueba Convenio Mandato para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO CAMINO X-730, CRUCE RUTA 7 B MURTA**", Código BIP 30133112-0, por un costo total de **M\$1.046.577.-** (Mil cuarenta y seis millones quinientos setenta y siete mil pesos).
- 4.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.664 del 9 de enero de 2014 se aprueban recursos para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO CAMINO X-730, CRUCE RUTA 7 B MURTA**", Código BIP 30133112-0, por un monto total de **M\$300.000** (Noventa millones de pesos).
- 5.- Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 5 de fecha 17 de enero de 2014, del Gobierno Regional de Aysén.
- 6.- Que, a través de Ord. N° 09 del 20 de marzo de 2014 la Dirección Regional de Vialidad solicita autorización para adjudicar el ítem de Obras Civiles a la empresa **H-H Limitada**, por un monto total de **\$879.932.266**, y un plazo de 300 días, y que a través de Ord. N° 1006 del 30 de abril de 2014, del



División de Análisis
y Control de Gestión
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN
Y CONTROL DE EJECUCIÓN

Gobierno Regional de Aysén, se autoriza adjudicación del ítem Obras Civiles, por un monto total de \$879.932.266.

7.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 3.950 del 9 de enero de 2015 se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO CAMINO X-730, CRUCE RUTA 7 B MURTA"**, Código BIP 30133112-0, por un monto total de M\$781.069 (Setecientos ochenta y un millones sesenta y nueve mil pesos).

8.- Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 1 de fecha 12 de enero de 2015, del Gobierno Regional de Aysén.

9.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 4.040 del 24 de abril de 2015 se aprueba un incremento presupuestario del ítem Obras Civiles para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO CAMINO X-730, CRUCE RUTA 7 B MURTA"**, Código BIP 30133112-0, por un monto total de M\$172.842 (Ciento setenta y dos millones ochocientos cuarenta y dos mil pesos).

10.- Que, a través de Resolución Exenta N° 839 del 2 de junio de 2015 de la Dirección Regional de Vialidad, se aprueba aumento de plazo de ejecución del contrato.

11.- Que, mediante Resolución Exenta N° 665 del 30 de junio 2015, del Gobierno Regional de Aysén, se aprueba primera modificación de Convenio Mandato para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO CAMINO X-730, CRUCE RUTA 7 B MURTA"**, Código BIP 30133112-0.

12.- Que, a través de Resolución Exenta N° 1561 del 15 de octubre de 2015 de la Dirección Regional de Vialidad, se aprueba aumento de contrato de obras civiles.

13.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 4.218 del 8 de enero de 2016 se aprueba arrastre para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO CAMINO X-730, CRUCE RUTA 7 B MURTA"**, Código BIP 30133112-0, por un monto total de M\$588.412 (Quinientos ochenta y ocho millones cuatrocientos doce mil pesos).

14.- Que, a través de Resolución Exenta N° 33 del 12 de enero 2016 de la Dirección Regional de Vialidad, se aprueba aumento de plazo de ejecución del contrato.

15.- Que, el Proyecto fue identificado presupuestariamente por la Resolución Afecta N° 7 de fecha 19 de enero de 2016, del Gobierno Regional de Aysén.

El Gobierno Regional de Aysén y la Dirección Regional de Vialidad, vienen en acordar la segunda modificación del Convenio Mandato, en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación.

PRIMERO: Modifíquese la cláusula segunda del Convenio Mandato aprobado por la Resolución Exenta N° 665 del 30 de junio 2015, que aprueba la primera modificación de Convenio Mandato del proyecto **"MEJORAMIENTO CAMINO X-730, CRUCE RUTA 7 B MURTA"**, Código BIP 30133112-0, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución de la gestión técnica y administrativa del proyecto hasta el **31 de diciembre de 2016**.



División de Análisis
y Control de Gestión
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN
Y CONTROL DE INVERSIONES

SEGUNDO: En lo no modificado por el presente instrumento, el Convenio se mantiene en todas sus partes.

TERCERO: Para efectos del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique, y prorrogan competencia para ante sus tribunales.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Mandante y los otros dos en poder de la Unidad Técnica.

QUINTO: Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.

SEXTO: Presente en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 15.840, modificada por el D.F.L. Nº 850/97, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Aysén, quién da su aprobación para que el Director Regional de Vialidad suscriba el presente convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAVIER GONZALEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén



JORGE CALDERON NUÑEZ
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén

BLB/V/E/VDC/vdc

Distribución:

- Dirección Regional de Vialidad, Región de Aysén.
- SEREMI MOP, Región de Aysén.
- D.A.C.G
- Sectorialista
- Of .Partes